

Propuesta de actualización de los objetivos ambientales y sus indicadores en el marco del tercer ciclo



OBJETIVOS AMBIENTALES
TERCER CICLO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Aviso legal: Los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Edita: ©: Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Madrid 2025

NIPO: XXXXX

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

MITECO. www.miteco.es



ÍNDICE

ÍNDICE	3
GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS	4
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 ANTECEDENTES	7
1.2 OBJETIVOS AMBIENTALES.....	10
2. CONSIDERACIONES E INTEGRACIÓN DE RESULTADOS	12
2.1 CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE OBJETIVOS	12
2.2 ALINEACIÓN CON OTRAS FASES DE ESTRATEGIAS MARINAS	13
2.3 PARTICIPACIÓN PÚBLICA	14
3. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN	16
3.1 CODIFICACIÓN DE OBJETIVOS, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	18
3.2 PROPUESTA FINAL DE OBJETIVOS E INDICADORES AMBIENTALES	19
3.2.1 Objetivos comunes.....	19
3.2.1.1 Objetivos A comunes.....	19
3.2.1.2 Objetivos B comunes.....	24
3.2.1.3 Objetivos C comunes.....	33
3.2.2 Demarcación Canaria	38
3.2.3 Demarcación Estrecho y Alborán	40
3.2.4 Demarcación Levantino-Balear	43
3.2.5 Demarcación Noratlántica.....	46
3.2.6 Demarcación Sudatlántica.....	48
4. REFERENCIAS	51



GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Acuivisor: visor de Acuicultura - MAPA.

AMP: área marina protegida.

AMTI: acuicultura multitrófica integrada.

APPA: artes de pesca perdidos o abandonados.

BEA: buen estado ambiental.

CEDEX: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

CNV: Censo Nacional de Vertidos.

CO2-eq: equivalente de CO₂.

DGCEA: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

DGCM: Dirección General de la Costa y el Mar.

DM: demarcación marina.

DMCAN: demarcación marina canaria.

DMESAL: demarcación marina Estrecho y Alborán.

DMLEBA: demarcación marina levantino-balear.

DMNOR: demarcación noratlántica.

DMSUD: demarcación sudatlántica.

DSS: vertido por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia.

EAI: especies alóctonas invasoras.

EDAR: estación depuradora de aguas residuales.

EEMM: estrategias marinas.

EMP: espacio marino protegido.

ENP: espacios naturales protegidos.

HIC: hábitat de interés comunitario.

IDE: infraestructuras de datos espaciales.

IEO: Instituto Español de Oceanografía.

LPMM: Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



OOAA: objetivos ambientales.

PBDE: bromodifeniléteres.

PCDD: dioxinas.

PCDF: furanos.

PdM: Programa de Medidas.

POEM: plan de ordenación del espacio marítimo.

PRTR*: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

RAMPE: Red de Áreas Marinas Protegidas.

RAP: responsabilidad ampliada del productor.

RN2000: Red Natura 2000.

SEA: Basuras procedentes de actividades fuera de la costa (offshore).

SGPM: Subdirección General para la Protección del Mar.

SUP*: plásticos de un solo uso.

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

ZMES: zonas marinas especialmente sensibles.

* siglas del nombre en inglés

01



INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Las estrategias marinas (EEMM) son el instrumento de planificación del medio marino creado en el marco de la Directiva 2008/56/CE del 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina, DMEM), con el objetivo principal de alcanzar el buen estado ambiental (BEA) del medio marino.

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino (LPMM) constituye la herramienta legal de transposición de dicha directiva en el ordenamiento jurídico español, dividiendo el medio marino en cinco demarcaciones: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-baleares y canaria. Para cada una de estas demarcaciones se debe elaborar una estrategia marina, con un período de actualización de seis años.



Figura 1. Demarcaciones marinas españolas.

Las estrategias marinas se estructuran en torno a 11 descriptores del medio marino, de presión y de estado.

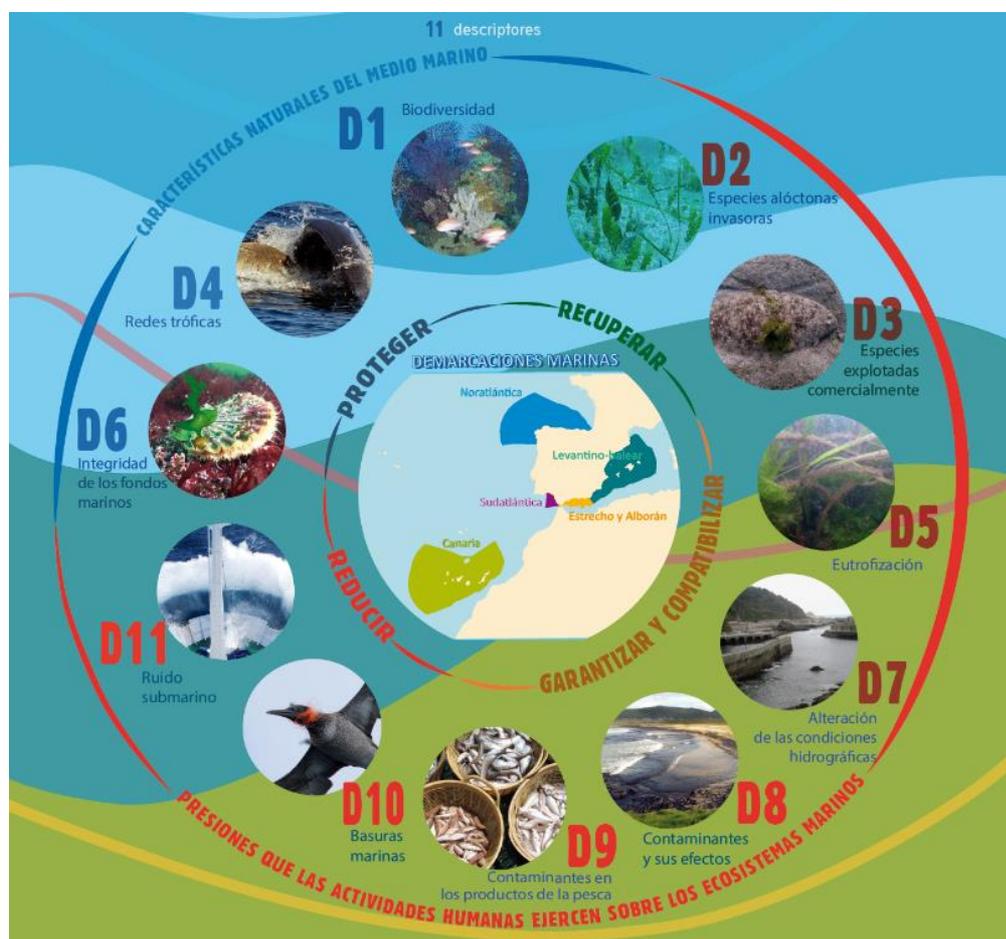


Figura 2. Descriptores de las estrategias marinas.

La DMEM establece que las estrategias marinas se componen de 5 fases:

- Evaluación del medio marino, incluyendo un análisis de las presiones antropogénicas y un análisis socioeconómico de las actividades humanas: se trata de una evaluación del estado de cada descriptor, criterio o elemento, según el caso, en la que se concluye si alcanza o no el BEA, determinando la metodología de evaluación, los valores umbral, los elementos analizados, lagunas de información, y qué presiones los están afectando, entre otras cuestiones.
- Definición del buen estado ambiental (BEA): trata de establecer una descripción de lo que se considera el BEA a nivel de descriptor o criterio, desde un punto de vista científico, y a nivel cuantitativo o cualitativo según sea el grado de desarrollo en cada caso. En algunos casos se cuenta ya con valores umbral para esta definición, y en otros se depende todavía de criterio experto. Que la evaluación de los distintos descriptores concluya que éstos alcanzan el BEA es el objetivo fundamental de la DMEM.
- Objetivos ambientales: constituyen las metas que es necesario perseguir para acercar el estado del medio marino al BEA, actuando sobre las presiones y actividades. Se puede decir que son también una guía para diseñar las medidas, puesto que éstas deben perseguir alcanzar los objetivos ambientales.
- Programas de seguimiento: determinan cómo realizar la monitorización del medio marino de forma que se pueda realizar la evaluación de los descriptores, así como el grado de alcance de



- los objetivos ambientales y por tanto la eficacia de las medidas. Incluyen detalles sobre la metodología, frecuencia, elementos, parámetros e indicadores a monitorizar.
- Programas de medidas: conjunto de actuaciones diseñadas con el objetivo de alcanzar el BEA, en vista de los resultados de la evaluación de los descriptores y análisis de presiones antropogénicas.

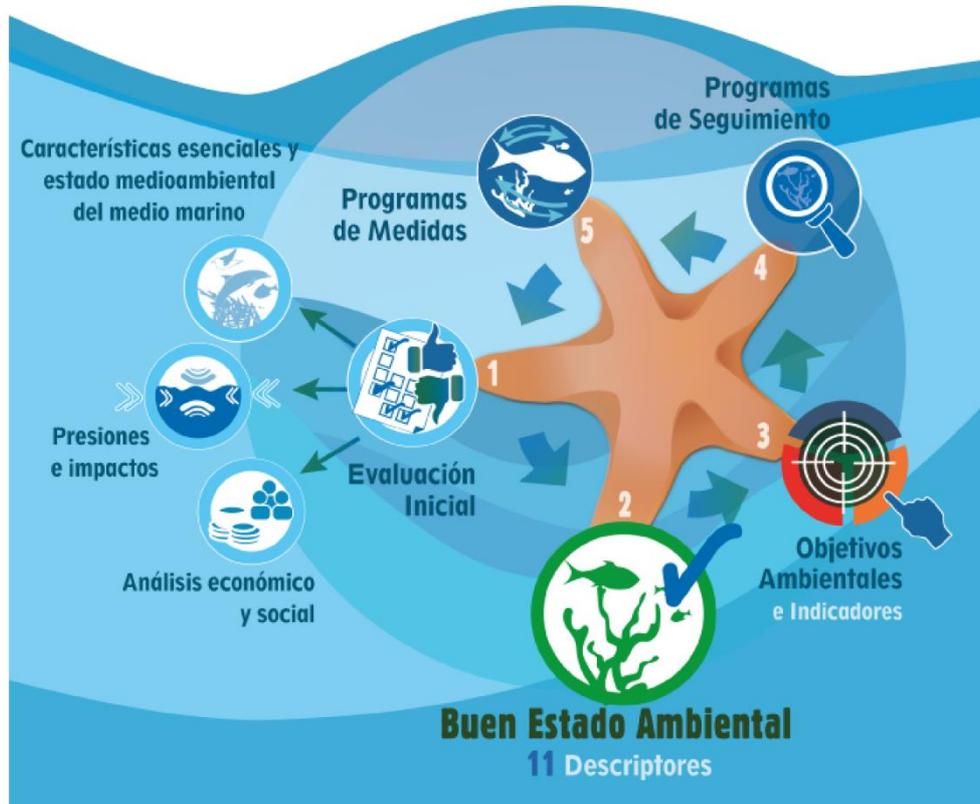


Figura 3. Fases de las estrategias marinas.



1.2 Objetivos ambientales

Este documento constituye la propuesta de objetivos ambientales (OOAA) y sus indicadores para el tercer ciclo. Esta propuesta se fundamenta en las conclusiones obtenidas del análisis de progreso y en la revisión exhaustiva de los objetivos e indicadores planteados en el segundo ciclo. Dicho análisis ha revelado la necesidad de adaptar y mejorar los objetivos e indicadores para enfrentarse a los desafíos específicos de cada demarcación marina y abordar las carencias en la disponibilidad y calidad de la información.

Además, se han considerado las necesidades identificadas en ciclos anteriores, las aportaciones de los grupos de trabajo del III Seminario de Estrategias Marinas sobre Objetivos Ambientales y del VII Seminario sobre Protección del Medio Marino en relación con las basuras marinas, así como los resultados de la evaluación inicial del medio marino de este tercer ciclo.

Para esta propuesta de objetivos e indicadores para el tercer ciclo se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Lista indicativa de las características que deben tenerse en cuenta para la fijación de objetivos ambientales (Anexo IV de la DMEM)
- Transparencia con respecto al origen de la información: garantizar la trazabilidad de los datos, identificando claramente la fuente asociada a cada indicador propuesto.
- Relevancia y viabilidad: establecer objetivos e indicadores que se alineen con las acciones implementadas y la disponibilidad de información, eliminando aquellos que no sean adecuados para evaluar el progreso ambiental de manera efectiva.
- Eficiencia en la gestión de la información: establecer metodologías eficientes para la transferencia de datos entre autoridades competentes e instituciones públicas. Esto asegurará que la información recopilada sea simétrica y comparable entre demarcaciones marinas, y la posibilidad de evaluar tendencias a largo plazo.
- Comparativa internacional: se han analizado los objetivos e indicadores de otros Estados miembro en el marco de la Directiva de Estrategias Marinas. Este análisis ha permitido establecer referentes para España y orientar el proceso de decisiones a la hora de mantener, modificar o eliminar objetivos e indicadores de cara los próximos ciclos de estrategias marinas.



CONSIDERACIONES E
INTEGRACIÓN DE
RESULTADOS



2. CONSIDERACIONES

2.1 Clasificación de objetivos

Una vez revisada la clasificación de los objetivos ambientales, se considera adecuado mantener la estructura utilizada en el primer y segundo ciclo:

- Objetivos de estado.
- Objetivos de presión.
- Objetivos operativos.

Al igual que en el segundo ciclo, se ha seguido la dinámica de transformar los objetivos de estado en la medida de lo posible, convirtiéndolos en objetivos de presión y en objetivos operativos. De este modo, se evita que los objetivos de estado se solapen con las definiciones del BEA y se facilita el establecimiento de medidas concretas para dichos objetivos.

Con relación a la clasificación establecida en 2012 y mantenida en el segundo ciclo, basada en los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas según la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, se mantienen las tres tipologías A, B y C. No obstante, se propone una leve modificación en la descripción de los objetivos tipo B. Esta modificación incorpora el concepto de "emisiones" además de "vertidos" para abarcar la contaminación acústica o por ruido. Como resultado, la nueva redacción de los objetivos tipo B es la siguiente:

Objetivos tipo B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

De este modo, la clasificación de objetivos resultaría como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Objetivos ambientales aplicables a todas las estrategias marinas.

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Para el tercer ciclo, se proponen objetivos e indicadores que no solo aborden las carencias y lecciones aprendidas del segundo ciclo, sino que también establezcan métodos sistemáticos para la recopilación de datos, asegurando la homogeneidad y comparabilidad de la información a nivel nacional y por demarcación marina. Este enfoque pretende garantizar una recopilación de datos coherente y sistemática, mejorando la integridad y el seguimiento a largo plazo de los objetivos ambientales e indicadores de las estrategias marinas.



En los casos donde no se dispone de información suficiente para alimentar un indicador pero se considera que la información es relevante para evaluar el progreso del objetivo, se ha decidido mantenerlo, con la expectativa de que se pueda obtener la información necesaria en el futuro.

2.2 Alineación con otras fases de estrategias marinas

Como se explica en el apartado 1.1., las estrategias marinas están compuestas por cinco fases interrelacionadas, cada una de las cuales desempeña un papel clave para asegurar la coherencia y efectividad de las acciones dirigidas a alcanzar el buen estado ambiental (BEA) del medio marino:

- **Evaluación Inicial**
- **Definición del buen estado ambiental**
- **Objetivos ambientales**
- **Estrategias y programas de seguimiento**
- **Programas de medidas**

La actualización de los objetivos ambientales presentada en este documento constituye la tercera fase de un proceso integral que se interrelaciona estrechamente con el resto de las fases.

Tanto la evaluación inicial como la definición del BEA en las estrategias marinas españolas son fundamentales para establecer los objetivos ambientales. Estos deben tener en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación de forma que se establezcan objetivos dirigidos a alcanzar el BEA donde no se haya logrado, y mantenerlo donde sí que se haya conseguido. Por lo tanto, las dos primeras fases son cruciales para la formulación de estos objetivos, que relacionan presión y estado, puesto que deben abordar las presiones que afectan a los descriptores y elementos del medio marino que lo requieran.

Por otro lado, los objetivos deben plantear metas de mejora de seguimiento, que se reflejarían en los programas de seguimiento, la siguiente fase. Y a su vez, los programas de seguimiento deben recopilar información sobre los indicadores de los objetivos ambientales, de forma que se pueda controlar su cumplimiento.

Por último, la relación entre objetivos y medidas es muy estrecha, puesto que éstas deben perseguir la consecución del BEA y de los OOAA, que por tanto deben servir de guía para el diseño de los programas de medidas.

Una cuestión clave es que los objetivos ambientales son la base del estudio que se desarrolla en los informes de compatibilidad con las estrategias marinas, que se deben emitir con resultado favorable previamente a la ejecución de diversos tipos de proyectos y actividades en el medio marino (Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, modificado por el Real Decreto 218/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas). Es por ello que los indicadores de los objetivos deben ser lo más claros y específicos que sea posible, aunque en ocasiones esto es muy complicado de lograr.

Como se ha indicado, en los Informes de Compatibilidad los OOAA a tener en cuenta quedan incorporados explícitamente en su normativa regulatoria (RD 79/2019 y RD 218/2022). Además, es importante señalar que desde la Subdirección General para la Protección del Mar, para abordar otro tipo de informes, como las consultas que se realizan en el seno de los procedimientos de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre) o las consultas que se realizan en el seno de los procedimientos de Campañas Oceanográficas de buques de bandera extranjera (Real Decreto 799/1981, de 27 de febrero), también son tenidos en cuenta los respectivos OOAA, dependiendo de la actividad a evaluar.

En la reformulación de los objetivos e indicadores del tercer ciclo se ha intentado reducir el número de objetivos de estado similares a criterios del BEA, para tratar de separar claramente ambas fases y con el fin de que los objetivos sean más operativos y no sólo descriptivos. Sin embargo, algunos criterios han servido de inspiración para formular objetivos e indicadores por diversas razones. En primer lugar, para plantear indicadores que se ajusten a la información disponible. En segundo lugar,



estos objetivos e indicadores son particularmente útiles cuando no es posible establecer un vínculo directo entre una actividad humana específica y los cambios en el estado del medio marino, o cuando múltiples presiones e impactos de diferentes fuentes pueden afectar la consecución o mantenimiento del BEA. De este modo, se logran plantear indicadores realistas y cuantificables desde el punto de vista de la disponibilidad de información, dado que los criterios del BEA están cubiertos por los programas de seguimiento y se evalúan cada 6 años.

2.3 Participación pública

Con la finalidad de mejorar la propuesta de objetivos ambientales e indicadores del tercer ciclo, se ha realizado una evaluación exhaustiva de las problemáticas abordadas en el segundo ciclo mediante dos seminarios: el III Seminario de Estrategias Marinas sobre Objetivos Ambientales y el VII Seminario sobre la Protección del Medio Marino: Problemática de las Basuras Marinas, ambos celebrados en Valsain en octubre de 2023. En estos encuentros han participado grupos de representantes de diversos sectores relacionados con el mar y de las cinco demarcaciones marinas, quienes han colaborado en la revisión y propuesta de mejoras. Ambos seminarios han puesto en relieve la importancia de incorporar y homogeneizar la opinión de expertos de distintos sectores sobre el estado del medio marino, así como de contar con grupos especializados en la realidad de cada demarcación para la toma de decisiones.

Como parte del trabajo del seminario centrado en objetivos, varios de los objetivos e indicadores del segundo ciclo fueron reformulados para abordar con mayor precisión las problemáticas y necesidades específicas del medio marino en cada demarcación.

El trabajo desarrollado en este seminario ha permitido identificar cuestiones clave en las diferentes demarcaciones, así como clarificar términos y conceptos en la redacción de objetivos e indicadores, con la idea de evitar terminología ambigua que requiera interpretación subjetiva o conceptos imprecisos.

Por su parte, los comentarios aportados por los expertos en el seminario de basuras marinas también han sido considerados para revisar y mejorar los objetivos e indicadores del segundo ciclo relacionados con esta problemática, añadiendo además nuevos objetivos ambientales

Las conclusiones derivadas del trabajo realizado en ambos seminarios están disponibles en los resúmenes publicados por el CENEAM (III Seminario de Estrategias Marinas sobre Objetivos Ambientales: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/estrategias-marinas/iii-estrategias-marinas.html> y VII Seminario Protección del Medio Marino: problemática de las basuras marinas: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/Proteccion-del-medio-marino/Acta%20Seminario%20basuras%20marinas%204%20y%205%20oct%202023_def.pdf).



PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

3. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN

La actualización de objetivos ambientales para el tercer ciclo de estrategias marinas se ha realizado mediante una exhaustiva revisión de los objetivos del segundo ciclo y la documentación aportada en las diferentes fases de las estrategias marinas, considerando las necesidades específicas de cada demarcación marina. Esta propuesta integra objetivos mantenidos del primer y segundo ciclo, así como objetivos modificados y nuevos para el tercer ciclo.

El proceso de actualización parte en primer lugar del análisis de progreso de los objetivos e indicadores del segundo ciclo. Se ha priorizado la selección de indicadores mesurables, relevantes y de disponibilidad pública. El horizonte temporal para estos objetivos ambientales es generalmente hasta 2030, salvo especificaciones diferentes.

La metodología de actualización ha comprendido dos fases principales:

1. Evaluación y modificación de los objetivos del segundo ciclo.
2. Propuesta de nuevos objetivos en respuesta a:
 - a. Aportaciones de los grupos de trabajo del III Seminario de Estrategias Marinas sobre Objetivos Ambientales (octubre 2023).
 - b. Aportaciones de los grupos de trabajo del VII Seminario Protección del medio marino: problemática de las basuras marinas (octubre 2023).
 - c. Resultados de la evaluación del medio marino del tercer ciclo y del análisis de presiones y actividades.
 - d. Necesidades identificadas en ciclos anteriores en las diferentes fases de las estrategias marinas.
 - e. Contribuciones del estudio semicuantitativo de objetivos e indicadores de otros Estados miembro de estrategias marinas y de los objetivos medioambientales coherentes y comunes definidos por el grupo ICG-MSFD de OSPAR.
 - f. Aportaciones recibidas de los agentes interesados durante la consulta pública de la actualización de las dos primeras fases de estrategias marinas para las cinco demarcaciones marinas en este tercer ciclo: la evaluación inicial y la definición del buen estado ambiental (BEA).

Es de destacar que al depender en buena parte la propuesta de objetivos ambientales e indicadores de los resultados de la evaluación del medio marino y del análisis de presiones y actividades, así como de la definición del BEA, su consulta pública se realiza después de la consulta sobre las dos primeras fases del tercer ciclo.

Se diferencian dos grandes grupos de objetivos ambientales:

- Objetivos comunes (evaluados a nivel estatal y/o a nivel de demarcación)
- Objetivos específicos por demarcación marina

Asimismo, estos objetivos se clasifican en:

- Objetivos que se mantienen del segundo ciclo
- Objetivos que se modifican del segundo ciclo
- Objetivos nuevos del tercer ciclo.

En el presente documento se presenta la propuesta final de objetivos e indicadores ambientales del tercer ciclo de estrategias marinas, incluyendo tanto los que se mantienen o modifican del segundo ciclo, como los que son nuevos. Se muestran en formato tabla, con la siguiente estructura:

- **Objetivos comunes:** corresponden a aquellos que abordan presiones generales que comparten las cinco demarcaciones marinas. Estos objetivos se evaluarán a través de indicadores a diferentes niveles:
 - **A nivel subregional:** objetivos cuyos indicadores deben medirse a nivel subregional.
 - **A nivel estatal:** son objetivos generales cuya formulación y resultados de evaluación, a través de los indicadores correspondientes, se miden a nivel estatal.



- **A nivel de demarcación:** son aquellos presentes en las cinco demarcaciones marinas que, aunque comparten la misma formulación, se considera que se deben monitorizar de forma independiente en cada demarcación debido a la especificidad de los indicadores y de los datos que los alimentan, y para poder hacer un seguimiento concreto que permita abordar las presiones de forma específica.

En algunos casos se considera conveniente evaluar los objetivos comunes tanto a nivel estatal como a nivel de demarcación marina.

- **Objetivos específicos por demarcación marina:** estos objetivos responden a presiones específicas en cada demarcación marina. Pueden estar presentes en varias demarcaciones, aunque con ligeras diferencias según el estado particular de la presión en cada demarcación.

La propuesta final de objetivos e indicadores del tercer ciclo sintetiza todas las mejoras derivadas de la revisión de los objetivos e indicadores del segundo ciclo, incorporando modificaciones de objetivos e indicadores existentes, introduciendo nuevos elementos, y considerando tanto la información de ciclos anteriores como las aportaciones recibidas durante la consulta pública de las dos primeras fases del tercer ciclo.



3.1 Codificación de objetivos

Codificación de objetivos ambientales e indicadores

Los objetivos e indicadores han sido codificados de la siguiente manera:

- A-B-C: en función de a qué grupo de objetivos pertenecen.
- N: identifica que el objetivo pertenece a la demarcación marina noratlántica.
- E: identifica que el objetivo pertenece a la demarcación marina Estrecho y Alborán.
- L: identifica que el objetivo pertenece a la demarcación marina levantino-balear.
- S: identifica que el objetivo pertenece a la demarcación marina sudatlántica.
- C: identifica que el objetivo pertenece a la demarcación marina canaria.
- Numeración del objetivo.

En el caso de los objetivos comunes, la codificación de objetivos e indicadores será la misma pero sin la letra central puesto que no están asociados a ninguna demarcación en concreto.

Con respecto a los indicadores asociados, se sigue la codificación anterior de los objetivos, seguida del número correspondiente al indicador.

Campos recogidos en la tabla

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
Código y nombre del objetivo	Presión/ Estado/ Operativo	Descriptor o descriptoros a los que afecta	Indicadores utilizados para el seguimiento del objetivo	Estatal / DM (demarcación marina)	Valor que debe alcanzar el indicador para considerar que se alcanza el OA	Tipo de OA con respecto a ciclos anteriores



3.2 Propuesta final de objetivos e indicadores ambientales

3.2.1 Objetivos comunes

3.2.1.1 Objetivos A comunes

Tabla 2. Objetivos A finales a nivel estatal.

A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
A.1. Alcanzar el 30 % de superficie marina protegida a nivel nacional para 2030, y el 10 % de superficie estrictamente protegida.	Operativo	D1 y D6	A.1.1. Porcentaje del total de las aguas marinas españolas declaradas EMP.	Estatal / DM	30 %	Nuevo
			A.1.2. Porcentaje declarado como área marina de protección estricta.	Estatal / DM	10 %	
A.2. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	Operativo	D1 y D6	A.2.1. Porcentaje de especies marinas catalogadas en el CEEA como vulnerables o en peligro que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales o autonómicas.	Estatal/DM	100 %	Mantenido
			A.2.2. Porcentaje de hábitats marinos que no se encuentran en BEA o que estén amenazados, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales o autonómicas.	Estatal/DM	100 %	
A.3. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente y bien gestionada de espacios marinos protegidos.	Operativo	D1 y D6	A.3.1. Porcentaje de los EMP incluidos en la RAMPE.	Estatal	100 %	Mantenido
			A.3.2. Porcentaje de sistemas naturales marinos representados en la Red de Parques Nacionales respecto del número de sistemas del Anexo I de la Ley.	Estatal	100 %	



A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
			A.3.3. Porcentaje de EMP que cuentan con plan de gestión aprobado y en aplicación.	Estatal/DM	100 %	
			A.3.4. Porcentaje de superficie por tipos de hábitats de interés comunitario incluidos en RN2000.	Estatal/DM	↗	
			A.3.5. Presupuesto anual asignado para la gestión de los EMP.	Estatal	↗	
A.4. Promover la consideración de las especies marinas en los listados, autonómicos, nacionales regionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio.	Operativo	D1, D4 y D6	A.4.1. Número de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica.	Estatal	↗	Mantenido
			A.4.2. Número de especies marinas clasificadas con categoría de amenaza según la UICN a nivel global/europeo/regional que no se encuentren en catálogos o listados publicados en boletines oficiales.	Estatal	0 %	
A.5. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales de la pesca que afecten a tortugas, mamíferos, elasmobranquios y aves marinas.	Operativo	D1 y D4	A.5.1. Existencia de un protocolo de recogida de información y una base de datos común sobre capturas accidentales	Estatal	Sí	Modificado
			A.5.2. Porcentaje de la flota cubierto por un programa específico de observadores de captura accidental.	Estatal/DM	7 %	
			A.5.3. Porcentaje de la flota que disponga de algún sistema de seguimiento de las capturas accidentales (observadores a bordo, diarios de a bordo de obligada cumplimentación, cámaras, entrevistas...).	Estatal/DM	100 %	
			A.5.4. Número de estudios piloto (por tipo de arte de pesca) para la puesta a punto de medidas de mitigación eficaces.	Estatal	↗	
			A.5.5. Porcentaje de la flota de riesgo que cuenta con medidas de mitigación eficaces bien implementadas.	Estatal/DM	↗	



A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
			A.5.6. Porcentaje de cofradías que acceden a programas de formación sobre capturas accidentales	Estatal/DM	↗	
A.6. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante colisiones de embarcaciones con mamíferos.	Operativo	D1 y D4	A.6.1. Existencia de un protocolo de recogida de información y una base de datos común sobre colisiones.	Estatal	Sí	Nuevo
A.7. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de varamientos de tortugas marinas, mamíferos marinos, aves marinas y elasmobranquios.	Operativo	D1 y D4	A.7.1. Porcentaje de CC. AA. que aplican el protocolo de varamientos y las plantillas comunes de recogida de datos para la base de datos de varamientos.	Estatal/DM	100%	Modificado
			A.7.2. Número de necropsias realizadas respecto al número total de varamientos.	Estatal/DM	↗	
			A.7.3. Número de centros de recuperación con recursos específicos para tratar fauna marina.	Estatal/DM	-	
A.8. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, especialmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos, reptiles, elasmobranquios y aves).	Operativo	D1, D3 y D4	A.8.1. Número de iniciativas de seguimiento de especies (grupos de trabajo y bases de datos u otras herramientas de intercambio de información) conjuntas a nivel internacional en los que participa España.	Subregión	↗	Modificado
			A.8.2. Número de protocolos internacionales estandarizados que se aplican en España.	Subregión	↗	
			A.8.3. Inclusión de la subregión macaronésica en el área del Convenio OSPAR	Subregión	Sí	
A.9. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitats y especies.	Operativo	D1 y D4	A.9.1. Número de iniciativas de seguimiento de hábitats y especies (grupos de trabajo, bases de datos u otras herramientas de intercambio de información) conjuntas a nivel nacional.	Estatal	↗	Mantenido
			A.9.2. Número de metodologías/guías/protocolos comunes.	Estatal	↗	



A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
A.10. Gestionar de forma integrada los procesos de invasión de especies alóctonas.	Presión	D1, D2, D4 y D6	A.10.1. Existencia y aplicación de protocolos estatales/autonómicos de actuación ante eventos de detección de EAI.	Estatal/DM	Sí	Mantenido
			A.10.2. Porcentaje de especies invasoras catalogadas en el CEEEI que son objeto de estrategias de control.	Estatal	100 %	
			A.10.3. Porcentaje de EAI identificadas en la evaluación de las EEMM que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras.	Estatal	↗	
			A.10.4. Porcentaje/ número de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión.	Estatal/DM	↗	
			A.10.5. Porcentaje de CCAA que cuentan con redes de detección temprana de EAI en medio marino.			
A.11. Prevenir, gestionar y controlar los procesos de invasión de <i>Rugulopteryx okamurae</i> .	Presión	D1, D2, D4 y D6	A.11.1. Número y frecuencia de aparición de nuevos focos de infección.	Estatal/DM	↘	Nuevo
			A.11.2. Porcentaje de erradicación en nuevos focos de infección.	Estatal/DM	↗	
			A.11.3. Cobertura y abundancia (densidad y/o biomasa) de individuos en zonas invadidas.	Estatal/DM	↘	
			A.11.4. Biomasa retirada.	Estatal/DM	-	
			A.11.5. Porcentaje de biomasa valorizada con respecto a la biomasa retirada.	Estatal/DM	↗	
			A.11.6. Importe destinado a proyectos de investigación sobre la especie.	Estatal	↗	
			A.11.7. Número de participantes en eventos de comunicación, sensibilización, educación y formación sobre prevención, control y erradicación de la especie.	Estatal/DM	↗	



A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
A.12. Mantener o incrementar el número de parejas reproductoras de aves marinas en áreas protegidas relevantes para la anidación de aves marinas.	Estado	D1	A.12.1. Número de actuaciones de restauración de hábitats de aves reproductoras	DM	↗	Mantenido en CAN y nuevo en ESAL, LEBA, NOR y SUD
			A.12.2. Número de colonias de cada especie de ave	DM	↔ o ↗	
			A.12.3. Número de parejas reproductoras de especies que son objeto de estudio en la evaluación inicial. *	DM	↔ o ↗	
A.13. Controlar y reducir los impactos de las poblaciones de depredadores introducidos (p. ej., gatos y ratas) en las colonias de aves marinas.	Presión	D1	A.13.1. Porcentaje de colonias con presencia de depredadores introducidos	DM	↘ 50 %	Mantenido en CAN y nuevo en ESAL, LEBA, NOR y SUD
			A.13.2. Porcentaje de colonias con actuaciones de erradicación de depredadores respecto al total de colonias afectadas.	DM	↗	
			A.13.3. Existencia de protocolos de bioseguridad para prevención y vigilancia para detección de nuevas entradas.	Estatal	Sí	
A.14. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos, incluyendo características físicas y biológicas.	Operativo	D1 y D6	A.14.1. Porcentaje de la superficie marina cartografiada a nivel nacional.	Estatal/DM	50 %	Mantenido
			A.14.2. Porcentaje de la superficie de hábitats infralitorales cartografiados en cada demarcación	Estatal/DM	50 %	
			A.14.3. Porcentaje de la superficie de hábitats circalitorales y batiales cartografiados en cada demarcación.	Estatal/DM	50 %	
A.15. Mejorar el conocimiento del medio pelágico.	Operativo	D1	A.15.1. Desarrollo de indicadores para el D1C6.	Estatal	↗	Nuevo
			A.15.2. Desarrollo de valores umbral para los indicadores del D1C6.	Estatal	↗	



3.2.1.2 Objetivos B comunes

Tabla 3. Objetivos B finales a nivel estatal.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.1. Reducir la cantidad de emisiones de CO ₂ -eq emitido por las principales actividades humanas en el medio marino para contribuir a la mitigación del cambio climático y del aumento de la acidificación oceánica y sus efectos.	Presión	D8	B.1.1. Cantidad de CO ₂ -eq emitido por el transporte marítimo.	Estatal	↘	Nuevo
			B.1.2. Cantidad de CO ₂ -eq emitido por la pesca marítima.	Estatal	↘	
B.2. Reducir los aportes de nutrientes al mar por emisiones directas o difusas.	Estado	D5	B.2.1. Número de actuaciones de regulación o reducción sobre fuentes de nutrientes identificadas.	DM	↗	Modificado
			B.2.2. Número de emisarios ilegales de aguas residuales.	DM	↘	
			B.2.3. Niveles de clorofila a.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D5	
			B.2.4. Niveles de nitrato, nitrito y amonio en la columna de agua.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D5	
			B.2.5. Vertidos de nitrógeno y fósforo totales.	DM	↘ 50 % con respecto a 2012-2015	
B.3. Reducir los aportes de contaminantes al mar por emisiones directas o difusas.	Presión	D8, D9	B.3.1. Número de actuaciones de regulación o reducción sobre fuentes de contaminantes identificadas.	DM	↗	Modificado



B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
			B.3.2. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C1	
			B.3.3. Niveles y tendencias de contaminantes en biota.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C1	
			B.3.4. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C2	
			B.3.5. Niveles de metales, compuestos orgánicos halogenados y contaminantes de proceso en el pescado que afectan significativamente la salud ambiental y humana	Región FAO/DM	Límites máximos del Reglamento 2023/915	
B.4. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de descargas de ríos y cursos de agua estacionales.	Presión	D5, D8 y D9	B.4.1. Cargas de nutrientes y contaminantes en ríos y cursos de agua estacionales.	DM	↘	Modificado
			B.4.2. Porcentaje de planes hidrológicos que contemplan medidas efectivas de reducción de aportes de nutrientes y contaminantes.	Estatal/DM	100 %	
B.5. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 y D8	B.5.1. Número de estaciones afectadas de la red de seguimiento de nitratos en las masas de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría río aguas arriba de las aguas transición • Aguas de transición • Aguas costeras 	DM	0	Mantenido



B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.							
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado		Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
			<ul style="list-style-type: none"> Acuíferos o masas de agua subterránea que lindan con la costa. 				
			B. 5. 2. Número de medidas para reducir el aporte de contaminantes/nutrientes procedentes de actividades agropecuarias		DM	↗	
B.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de aguas residuales.	Presión	D5 y D8	Vertidos de origen urbano	B.6.1. Porcentaje de aglomeraciones urbanas con punto de vertido a una EDAR en aguas costeras o estuarios.	DM	100 %	Modificado
				B.6.2. Porcentaje de EDAR en aguas costeras con un dimensionamiento adecuado para el aumento de población en verano.	DM	100 %	
			Emisiones de origen industrial	B.6.2. Niveles de nutrientes (fósforo y nitrógeno) que superan el umbral y cuyo medio receptor es el litoral según el PRTR.	DM	Umbral propio PRTR	
				B.6.3. Niveles de contaminantes que superan el umbral y cuyo medio receptor es el litoral según el PRTR.	DM	Umbral propio PRTR	
				B.6.4. Residuos de origen industrial cuya operación de tratamiento es el vertido al mar según el PRTR (D7 y D0701).	DM	↘	
	Presión	D10	B.7.1. Porcentaje de municipios que disponen de tanque de tormentas.		DM	↗	Modificado



B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
B.7. Reducir el aporte de macrobasuras y microplásticos procedentes de sistemas/redes de saneamiento.			B.7.2. Porcentaje municipios que disponen de redes separativas.	DM	↗	
			B.7.3. Porcentaje de aliviaderos con sistemas de retención de sólidos.	DM	↗	
			B.7.4. Cantidades de macrobasuras retenidas por los sistemas de retención de sólidos (kg).	DM	↗	
			B.7.5. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)/año.	DM	↗	
			B.7.6. Concentración de microplásticos en los vertidos provocados por el desbordamiento de las aguas de tormenta y en los vertidos de escorrentía urbana procedentes de sistemas separativos.	DM	↘	
			B.7.7. Concentración de microplásticos en las entradas y salidas de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 10 000 h-e	DM	↘	
			B.7.8. Concentración de microplásticos en lodos de depuradoras en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 10 000 h-e.	DM	↘	
B.8. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de otras actividades.	Presión	D5, D8, D9, D10	B.8.1. Número de informes de compatibilidad que establecen medidas concretas y específicas para reducir aportes de nutrientes, contaminantes y basuras	DM	-	Nuevo
B.9. Reducir los residuos plásticos en las demarcaciones marinas españolas.	Presión	D10	B.9.1. Promedio de abundancia de residuos plásticos	Estatal/DM	↘ 50 % con respecto a 2016	Nuevo



B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
B.10. Reducir la cantidad de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.10.1. Área de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	DM	↘	Modificado
			B.10.2. Número de objetos de plástico de procedencia agrícola en playas.	DM	↘	
			B.10.3. Kg de plástico agrícola puesto en el mercado	DM	↘	
			B.10.4. Kg de plástico agrícola recogido selectivamente	DM	↗	
			B.10.5. Aplicación de un sistema de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productores de plástico de uso agrícola	DM	↗	
B.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	Presión	D10	B.11.1. Porcentaje de empresas de la cadena de valor del plástico que tienen certificado su sistema para evitar pérdidas de pellets	DM	100%	
			B.7.6. Concentración de microplásticos en los vertidos provocados por el desbordamiento de las aguas de tormenta y en los vertidos de escorrentía urbana procedentes de sistemas separativos.	Estatal/DM	↘ 30 %	
			B.7.7. Concentración de microplásticos en las entradas y salidas de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 10 000 h-e	Estatal/DM	↘ 30 %	



B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
			B.8.2. Pérdidas anuales de pellets reportadas por las empresas (km/ton)	Estatal/DM	⊆ 30 %	
B.12. Reducir el aporte de basuras procedentes de vertederos ilegales.	Presión	D10	B.12.1. Número de puntos de acumulación de residuos no regulados.		⊆	Nuevo
			B.12.2. Número de vertederos ilegales.	DM	⊆	
B.13. Reducir el aporte de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma irregular/ilegal	Presión	D10	B.13.1. Residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos.	DM	⊇	Modificado
B.14. Reducir las colillas encontradas en las playas	Presión	D10	B.14.1. Porcentaje que representan las colillas del total de basuras	DM	⊆	Nuevo
			B.14.2. Tendencia de la mediana de colillas recogidas por campaña y playa	DM	⊆	
B.15. Reducir el aporte de basuras procedentes de ríos y cursos de agua estacionales (ramblas, barrancos, rieras, etc)	Presión	D10	B.15.1. Aportes de basuras en ríos y cursos de agua estacionales (nº objetos/año)	DM	⊆	Modificado
			B.15.2. Porcentaje de planes hidrológicos que contemplan medidas efectivas de reducción de aportes de basuras.	DM	⊇	
			B.15.3. Número de actuaciones/año de mantenimiento y limpieza de cauces de ramblas, barrancos, rieras, etc	DM	⊇	
B.16. Reducir las artes y aparejos de pesca que acaban en el mar.	Presión	D10	B.16. 1. Número de hallazgos de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados inventariados por año.	Estatal/DM	⊇	Mantenido
			B.16.2. Número de acciones de retirada de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados acometidas por año.	Estatal/DM	⊇	



			B.16.3. Porcentaje de las acciones de retirada de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados acometidas que se ajusten a los Criterios generales para la gestión de Artes de Pesca Perdidos o Abandonados (APPA)	DM	100 %	
			B.16.4. Kg de artes de pesca para uso marino que contienen plástico introducidos en el mercado	DM	↘	
			B.16.5. Kg de artes de pesca para uso marino que contienen plástico recogidos selectivamente en los puertos pesqueros u otros sistemas equivalentes.	DM	↗	
			B.16.6. Aplicación de un sistema de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productores de artes de pesca para uso marino que contienen plástico.	DM	↗	
			B.16.7. Número de medidas de concienciación del impacto del abandono y la inadecuada eliminación de artes de pesca que contienen plástico	DM	↗	
B.17. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas.	Presión	D10	B.17.1. Número de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura.	DM	↗	Modificado
			B.17.2. Peso (kg) de basura marina recogida en los puertos.	DM	-	
			B.17.3. Número de playas donde se han realizado acciones de retirada voluntaria.	DM	↗	
			B.17.4. Número de participantes en las acciones de retirada voluntaria en playa.	DM	↗	
			B.17.5. Número de objetos recogidos en playas en acciones de voluntariado.	DM	↗	
			B.17.6. Número de zonas de fondos someros donde se han realizado acciones de retirada voluntaria.	DM	↗	
			B.17.7. Número de participantes en las acciones de retirada voluntaria en fondos someros.	DM	↗	



			B.17.8. Número de objetos recogidos en fondos someros en acciones de voluntariado.	DM	↗	
			B.17.9. Número de iniciativas de retirada en puntos de acumulación.	DM	↗	
B.18. Abordar la navegación marina para reducir y/o mitigar el ruido continuo generado por esta actividad.	Presión	D11	B.18. 1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) dirigidas a reducir los niveles de ruido continuo de la navegación (limitación de velocidad, reducción en la densidad del tráfico marítimo...).	Estatal/ DM	↗	Modificado
			B.18. 2. Porcentaje del área de la demarcación que se encuentra más de un 50 % del tiempo por encima de un determinado valor de presión sonora.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D11C2	
			B.18.3. Porcentaje de embarcaciones que cuentan con un sistema de gestión ambiental que tenga en cuenta la generación de ruido.	Estatal	100 %	
B.19. Abordar los proyectos desarrollados en el medio marino para reducir y/o mitigar el ruido impulsivo generado por los mismos.	Presión	D11	B.19.1. Porcentaje del área de la demarcación que supera diariamente un determinado valor de presión sonora a corto (base diaria) y largo plazo (base diaria, promedio anual)	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D11C1	Modificado
			B.19.2. Porcentaje de proyectos que impliquen el hincado de pilotes que contemplen la evaluación y mitigación del ruido impulsivo en el estudio de impacto ambiental, así como su seguimiento en el plan de vigilancia.	DM	100 %	
B.20. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos)	Operativo	D8	B.20.1. Número de personas formadas.	Estatal/DM	↗	Mantenido
			B.20.2. Número de jornadas técnicas.	Estatal/DM	↗	
			B.20.3. Número de simulacros.	Estatal/DM	↗	
			B.20.4. Número de actuaciones de mantenimiento de las bases.	Estatal/DM	↗	
			B.20.5. Número de eventos de vertidos significativos	Estatal/DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C3	



B.21. Minimizar el impacto de los eventos significativos de contaminación sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	B.21.1. Inclusión de las recomendaciones de la guía de actuación ante fauna petroleada en los planes de contingencia territoriales.	DM	100 %	Mantenido
B.22. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino.	Operativo	D5, D8, D10	B.22.1. Desarrollo de bases de datos de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento.	Estatal	↗	Mantenido
B.23. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la evaluación inicial y en las sucesivas fases de las estrategias marinas.	Operativo	Todos	B.23.1. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias en el medio marino.	Estatal	↗	Mantenido
			B.23.2. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de basura en el medio marino.	Estatal	↗	
			B.23.3. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de energía en el medio marino.	Estatal	↗	
B.24. Promover la investigación y uso de tecnologías limpias en el sector marítimo que reduzcan el impacto sobre los ecosistemas.	Presión	D8, D11 y D1	B.24.1. Fondos destinados a proyectos de I+D+i en tecnologías marítimas sostenibles.	Estatal	↗	Nuevo
			B.24.2. Porcentaje de buques utilizando combustibles alternativos o tecnologías de reducción de emisiones.	Estatal	↗	



3.2.1.3 Objetivos C comunes

Tabla 3. Objetivos C finales a nivel estatal.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés comunitario.	Presión	D1 y D6	C.1.1. Número de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés comunitario por parte de: <ul style="list-style-type: none"> la pesca con artes de fondo, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, vertido del material dragado y aportes de arena, actividades recreativas y fondeos. 	DM	↗	Mantenido
			C.1.2. Porcentaje de hábitats cuya superficie afectada por pérdidas físicas no supera el 2 % de la extensión total del hábitat	DM	100 %	
			C.1.3. Porcentaje de hábitats cuya superficie adversamente afectada por presiones antropogénicas no supera el 25 % de la extensión total del hábitat	DM	100 %	
			C.1.4. Porcentaje de fondos marinos no afectados adversamente por presiones antropogénicas manejables	DM	10 %	
			C.1.5. Porcentaje de EMP en los que se limitan, a través de los planes de gestión u otros instrumentos normativos, las presiones antropogénicas sobre hábitats de interés comunitario	DM	100 %	
C.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas invasoras, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación.	Presión	D1, D2, D4 y D6	C.2.1. Variación de la tasa de introducción de EAI, en 2030, con respecto al periodo de referencia determinado para cada subregión en la evaluación inicial del tercer ciclo	Subregión	-50 %	Mantenido
			C.2.2. Número de medidas de actuación/control por cada vía y vector de introducción y translocación.	DM	↗	
			C.2.3. Porcentaje de vías y vectores de introducción y translocación reguladas o abordadas por medidas de actuación, tales como: escapes en instalaciones de	DM	100 %	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
			acuicultura, aguas de lastre, fondeo, "biofouling", cebos vivos, y todo tipo de vertidos.			
C.3.Reducir los impactos de la actividad pesquera sobre las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios)	Presión	D1, D3, D4	C.3.1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para la reducción y la mitigación de las capturas accidentales de mamíferos marinos, reptiles marinos, aves y elasmobranquios	Estatual/DM	↗	Modificado
			C.3.2. Tasa de mortalidad causada por la captura accidental de especies de mamíferos marinos, reptiles marinos, aves y elasmobranquios	Estatual/DM	↘	
			C.3.3. Número de acciones formativas y de divulgación dirigidas al sector pesquero, enfocadas en la reducción de las capturas accidentales.	Estatual/DM	↗	
			C.3.4. Número de medidas diseñadas a través de proyectos que se aplican de forma efectiva.	Estatual/DM		
			C.3.5. Número de acciones del Plan Nacional de Reducción de Capturas Accidentales que son aplicadas.	Estatual/DM	↘	
			C.3.6. Número de ejemplares de tortuga marina enmalladas en artes o aparejos de pesca.	Estatual/DM	↘	
C.4. Reducir los impactos de la navegación marítima sobre las poblaciones de grupos de especies de mamíferos marinos	Presión	D1, D4	C.4.1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para la reducción de las colisiones causadas por las embarcaciones en mamíferos marinos	Estatual/DM	↗	Nuevo
			C.4.2. Tasa de mortalidad causada por las colisiones	Estatual/DM	↘	
			C.4.3. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) dirigidas a reducir los niveles de ruido continuo de la navegación (limitación de velocidad, reducción en la densidad del tráfico marítimo...).	Estatual/DM	↗	
			C.4.4. Porcentaje de embarcaciones/ferries que cuentan con sistemas de detección de cetáceos	Estatual/DM	↗	
C.5. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas.	Presión	D1, D4 y D6	C.5.1. Éxito reproductor de las aves (pollos volados/pareja reproductora)	DM	↗	Mantenido
			C.5.2. Éxito reproductor de las tortugas marinas (porcentaje de individuos que llegan al mar)	DM	↗	
			C.5.3. Zonas de alta intensidad de actividades turístico-recreativas en las que se aplican limitaciones conforme a estudios capacidad de carga.	DM	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
			C.5.4. Porcentaje de especies amenazadas con medidas de protección frente a la presión ejercida por las actividades turístico-recreativas en los planes de gestión de EMP y los planes y estrategias de recuperación / conservación de especies	DM	100 %	
			C.5.5. Número de actividades de sensibilización dirigidas a empresas y usuarios de actividades turístico-recreativas.	DM	↗	
C.6. Prevenir los impactos del cultivo de especies marinas.	Presión	D1, D2, D4, D5, D6, D7, D8, D10	C.6.1. Número de instalaciones que cuentan con un certificado ambiental.	DM	↗	Modificado
			C.6.2. Número de instalaciones/superficie situadas en EMP o en un radio de 1 km, diferenciadas por su tipología.	DM	↘	
			C.6.3. Número de medidas orientadas a reducir el impacto de los sedimentos depositados bajos las instalaciones sobre las especies bentónicas.	Estatal/DM	↗	
			C.6.4. Relación entre proyectos de AMTI en desarrollo con respecto al total de proyectos de instalaciones de cultivo de especies.	DM	↗	
C.7.Reducir la introducción de organismos patógenos microbianos (bacterias fecales) en el medio marino a través de las aguas sin depurar, aguas residuales con un tratamiento de depuración insuficiente, aguas de lastre o del cultivo de especies.	Presión	D1, D2, D4 y D6	C.7.1. Número de zonas con calidad de las aguas de baño insuficiente.	DM	↘	Nuevo
			C.7.2. Número de episodios de contaminaciones de corta duración.	DM	↘	
			C.7.3. Duración máxima de los episodios de cierre de zonas de producción de moluscos.	DM	↘	
C.8.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente y se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3.	Operativo	D1, D3 y D4	C.8.1. Porcentaje (en peso) de las capturas analizadas en la evaluación del D3 con respecto al total de stocks explotados	DM	95 %	Mantenido
			C.8.2. Porcentaje de especies con resultado desconocido en la evaluación del cuarto ciclo	DM	↘	
C.9.Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica a nivel división de la FAO / demarcación marina.	Operativo	D9	C.9.1. La zona de captura de las muestras de productos de la pesca está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de aplicación en materia pesquera y de seguridad alimentaria.	Estatal	Sí	Modificado



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.10. Tener en cuenta los ecosistemas asociados a las desembocaduras de los ríos al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.	Operativo	D7	C.10.1. Porcentaje de planes hidrológicos en los que se tienen en cuenta los ecosistemas asociados a las desembocaduras de los ríos.	Estatal/DM	↗	Mantenido
C.11. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales.	Operativo	Todos	C.11.1. Número de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias.	Estatal	↗	Mantenido
			C.11.2. Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos.	Estatal	↗	
			C.11.3. Presupuesto destinado a estos proyectos en convocatorias PLEAMAR.	Estatal	↗	
C.12. Mejorar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma trasversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas.	Operativo	D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7	C.12.1. Número de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia.	Estatal	↗	Mantenido
			C.12.2. Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático.	Estatal	↗	
C.13. Favorecer un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas.	Operativo	D1 y D7	C.13.1. Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica.	Estatal	↗	Modificado
			C.13.2. Existencia de sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos.	Estatal	↗	
C.14. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.	Operativo	Todos	C.14.1. Número de datasets, servicios y mapas incluidos en la plataforma INFOMAR.	Estatal	↗	Modificado
			C.14.2. Número de visitas al apartado de estrategias marinas de la web del MITECO y la plataforma INFOMAR	Estatal	↗	
C.15. Promover, a través de los planes de ordenación del espacio marítimo, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del buen estado ambiental.	Operativo	Todos	C.15.1. Porcentaje de las actividades incluidas en la tabla 2b del anexo III de la DMEM que se desarrollan en las demarcaciones marinas españolas y se abordan a través de los POEM.	Estatal/DM	100 %	Mantenido
			C.15.2. Presupuesto de subvenciones y ayudas a la economía azul para promover que las actividades se desarrollen de manera sostenible.	Estatal	↗	
			C.15.3. Porcentaje de medidas de carácter ambiental de los POEM implementadas	Estatal/DM	100 %	
			C.15.4. Porcentaje de estudios de impacto ambiental de actividades en el mar que tienen en cuenta los cambios de las condiciones hidrográficas de las actuaciones.	Estatal	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.16. Limitar el desarrollo eólico a las zonas no identificadas como críticas o de alto riesgo para especies amenazadas.	Operativo	D1, D4, D11	C.16.1. Existencia de estudios de especies potencialmente afectadas que incluyan la identificación de áreas críticas para la alimentación, migración y reproducción.	Estatal	Sí	Nuevo
			C.16.2. Porcentaje de proyectos eólicos ubicados en zonas identificadas con alto riesgo y zonas críticas para especies amenazadas a nivel mundial.	DM	100%	
C.17. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental, voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	C.17.1. Número de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados.	Estatal/ DM	↗	Mantenido
			C.17.2. Número de asociaciones implicadas.	Estatal/ DM	↗	
			C.17.3. Número de espacios en funcionamiento dedicados a la sensibilización marina (centros de interpretación ambiental, museos, aulas de mar...).	Estatal/ DM	↗	
C.18. Fomentar la colaboración entre las distintas administraciones (estatal, autonómica, local) con competencias sobre el medio marino	Operativo	Todos	C.18.1. Existencia de plataformas online de colaboración	Estatal	SI	Nuevo
C.19. Vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental en el mar y en la costa.	Operativo	Todos	C.19.1. Estima de horas de vigilancia al año por km de costa.	DM	↗	Mantenido
			C.19.2. Infracciones identificadas y sanciones impuestas.	DM	-	
			C.19.3. Recursos humanos utilizados y materiales disponibles para la vigilancia.	DM	↗	



3.2.2 Demarcación Canaria

Tabla 4. Objetivos B finales de la demarcación canaria.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.C.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.C.1.1. Mediana de objetos recogidos disgregados en las categorías establecidas en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	\geq 70% objetos totales \geq 75% objetos SUP \geq 75% objetos SEA Respecto a 2016	Nuevo

Tabla 5. Objetivos C finales de la demarcación canaria.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.C.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de <i>Cymodocea nodosa</i> (sebadales) y los fondos con presencia de <i>Zostera noltii</i> y <i>Halophila decipiens</i> .	Presión	D1 y D6	C.C.1.1. Evolución de la condición y distribución de <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera noltii</i> en la demarcación. .	\nearrow	Nuevo
			C.C.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fanerógamas marinas presentes en la demarcación.	\nearrow	
C.C.2. Desarrollar e implementar estrategias sostenibles para la gestión del tráfico marítimo, con el fin de reducir la densidad de navegación en áreas críticas.	Presión	D8, D11 y D1	C.C.2.1. Densidad de tráfico de buques (buques por km ²).	\searrow	Nuevo
			C.C.2.2. Número de trayectos de fast ferries entre islas.	\searrow	
			C.C.2.3. Velocidad máxima de navegación permitida en los fast ferries.	\searrow	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptorios relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.C.3. Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los períodos más sensibles (es decir, cuando los polluelos abandonan el nido y / o la migración, según la especie y la ubicación).	Presión	D1	C.C.3.1. Número de ejemplares de <i>Procellariiformes</i> rescatados por unidad de esfuerzo.	↘	Mantenido
			C.C.3.2. Campañas de sensibilización en los municipios con presencia de colonias.	↗	
			C.C.3.3. Inversión en redes de iluminación menos agresivas para las aves.	↗	
			C.C.3.4. Tasa de cambio de iluminación (número de puntos, intensidad y/o tipo de iluminación) en zonas cercanas a colonias de cría sensibles a este problema.	↗	
C.C.4. Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.	Operativo	D1	C.C.4.1. Porcentaje de compañías que ejercen la actividad con licencia vigente.	100 %	Mantenido
			C.C.4.2. Desarrollo y aplicación de estudios de capacidad de carga de la actividad.	Sí	
			C.C.4.3. Porcentaje de expedientes sancionadores incoados con respecto a los incumplimientos detectados.	↗	



3.2.3 Demarcación Estrecho y Alborán

Tabla 6. Objetivos B finales de la demarcación Estrecho y Alborán.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.E.1. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	B.E.1. 1. Número /superficie de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	↘	Mantenido
B.E.2. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.E.2.1. Abundancia (número de objetos) de plásticos de procedencia agrícola en playas.	↘	Mantenido
			B.E.2.2. Número de formaciones/proyectos de sensibilización para agricultores.	↗	
			B.E.2.3. Número de medidas o proyectos de innovación para reducir estos plásticos.	↗	
B. E. 3. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.E.3.1. Mediana de objetos recogidos disgregados en las categorías establecidas en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↘40% objetos totales ↘75% objetos SUP ↘75% objetos SEA Respecto a 2016	Nuevo



Tabla 7. Objetivos C finales de la demarcación Estrecho y Alborán.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.E.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de fanerógamas presentes en la demarcación (<i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera spp.</i>).	Presión	D1 y D6	C.E.1.1. Evolución de la condición y distribución de las praderas de fanerógamas (<i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera spp.</i>) en la demarcación.	↗	Mantenido
			C.E.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fanerógamas marinas presentes en la demarcación.	Sí	
			C.E.1.3. Número de participantes en programas de educación y sensibilización específicas sobre la importancia de las praderas de <i>Posidonia oceánica</i> y otras fanerógamas marinas.	↗	
C.E.2. Desarrollar e implementar estrategias sostenibles para la gestión del tráfico marítimo, con el fin de reducir la contaminación en el entorno del Estrecho de Gibraltar.	Presión	D8, D11, D1	C.E.2.1. Densidad de buques (buques por km ²).	↘	Nuevo
			C.E.2.2. Niveles de emisiones de contaminantes (SOx, NOx, partículas...).	↘	
			C.E.2.3. Número de accidentes marítimos (colisiones, derrames de petróleo, etc.).	↘	
C.E.3. Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.	Presión	D1	C.E.3.1. Porcentaje de compañías que ejercen la actividad con licencia vigente.	100 %	Nuevo (para esta demarcación)
			C.E.3.2. Cumplimiento de los estudios de capacidad de carga más actualizados.	Sí	
			C.E.3.3. Porcentaje de expedientes sancionadores incoados con respecto a los incumplimientos detectados.	-	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptor relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.E.4. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto los fangos y sedimentos circalitorales.	Presión	D6	C.E.4.1. Número de barcos de pesca de arrastre de fondo activos.	↘	Nuevo
			C.E.4.2. Superficie afectada negativamente por arrastre de fondo	↘	
			C.E.4.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas por hábitats bentónicos.	↘	



3.2.4 Demarcación Levantino-Balear

Tabla 8. Objetivos B finales de la demarcación levantino-balear.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.L.1. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	B.L.1.1. Número/superficie de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	↘	Mantenido
B.L.2. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.L.2.1. Abundancia (número de objetos) de plásticos de procedencia agrícola en playas.	↘	Mantenido
			B.L.2.2. Número de formaciones/proyectos de sensibilización para agricultores.	↗	
			B.L.2.3. Número de medidas o proyectos de innovación para reducir estos plásticos.	↗	
B. L.3. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.L.3.1. Mediana de objetos recogidos disgregados en las categorías establecidas en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↘40% objetos totales ↘75% objetos SUP ↘75% objetos SEA Respecto a 2016	Nuevo



Tabla 9. Objetivos C finales de la demarcación levantino-balear.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.L.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de fanerógamas, presentes en la demarcación (<i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera spp.</i>).	Presión	D1 y D6	C.L.1.1. Evolución de la condición y distribución de las praderas de fanerógamas (<i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera spp.</i>) en la demarcación.	↗	Mantenido
			C.L.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fanerógamas marinas presentes en la demarcación	Sí	
			C.L.1.3. Número de participantes en programas de educación y sensibilización específicas sobre la importancia de las praderas de <i>Posidonia oceánica</i> y otras fanerógamas marinas.	↗	
C.L.2. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto las arenas, fangos y sedimentos mixtos y gruesos circalitorales.	Presión	D6	C.L.2.1. Número de barcos de pesca de arrastre de fondo activos.	↘	Nuevo
			C.L.2.2. Superficie afectada negativamente por arrastre de fondo	↘	
			C.L.2.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	↘	
C.L.3. Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los períodos más sensibles (es decir, cuando los polluelos abandonan el nido y / o la migración, según la especie y la ubicación).	Presión	D1	C.L.3.1. Número de ejemplares de <i>Procellariiformes</i> rescatados por unidad de esfuerzo.	↘	Nuevo
			C.L.3.2. Campañas de sensibilización en los municipios con presencia de colonias.	↗	
			C.L.3.3. Inversión en redes de iluminación menos agresivas para las aves.	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
			C.L.3.4. Tasa de cambio de iluminación (número de puntos, intensidad y/o tipo de iluminación) en zonas cercanas a colonias de cría sensibles a este problema.	↗	



3.2.5 Demarcación Noratlántica

Tabla 10. Objetivos A finales de la demarcación noratlántica

A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
A.N.1. Reducir el ratio de mortalidad por captura accidental de <i>Phocoena phocoena</i> a cero.	Presión	D1	A.N.1.1. Mortalidad por unidad de esfuerzo por captura accidental de <i>Phocoena phocoena</i> .	0	Nuevo
			A.N.1.2. Porcentaje de medidas aplicadas del plan de recuperación de la marsopa	100 %	

Tabla 11. Objetivos B finales de la demarcación noratlántica.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
B.N.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.C.1.1. Mediana de objetos recogidos disgregados en las categorías establecidas en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	⩽70% objetos totales ⩽75% objetos SUP ⩽75% objetos SEA Respecto a 2016	Nuevo



Tabla 12. Objetivos C finales de la demarcación noratlántica.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.N.1. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto fangos, arenas y sedimentos mixtos circalitorales profundos, y sedimentos batiales superiores.	Presión	D6	C.N.1.1. Número de barcos de pesca de arrastre de fondo activos.	↘	Nuevo
			C.N.1.2. Superficie afectada negativamente por el arrastre de fondo	↘	
			C.N.1.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	↘	



3.2.6 Demarcación Sudatlántica

Tabla 13. Objetivos B finales de la demarcación sudatlántica.

B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
B.S.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.C.1.1. Mediana de objetos recogidos disgregados en las categorías establecidas en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	⩽ 70% objetos totales ⩽ 75% objetos SUP ⩽ 75% objetos SEA Respecto a 2016	Nuevo

Tabla 12. Objetivos C finales de la demarcación sudatlántica.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptoros relacionados	Indicador asociado	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.S.1. Reducir la superficie negativamente afectada por la pesca de arrastre de fondo, en concreto fangos, arenas y sedimentos gruesos y mixtos circalitorales, así como lodos y sedimentos mixtos circalitorales profundos y batiales.	Presión	D6	C.S.1.1. Número de barcos de pesca de arrastre de fondo activos.	⩽	Nuevo
			C.S.1.2. Superficie arrastrada	⩽	
			C.S.1.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	⩽	





REFERENCIAS



4. REFERENCIAS

BOE. (2010). Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-20050>.

CDR EIONET. (S.f.). Marine Strategy Framework Directive reporting resources. *Central Data Repository of European Environmental Information and Observation Network*.: <https://cdr.eionet.europa.eu/help/msfd>

DOUE. (2024). REGLAMENTO (UE) 2024/1991 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2024 relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869. El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, núm. 1991, DOUE [Diario Oficial de la Unión Europea], de 29 de julio de 2024.

MITECO. Seminario Estrategias marinas 2023: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/estrategias-marinas/iii-estrategias-marinas.html>

MITECO. (2023). VI Seminario Protección del medio marino: problemáticas de las basuras marinas: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/proteccion-del-medio-marino.html>

MITECO. Documentos del segundo ciclo de estrategias marinas: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo.html

MITECO. (2023). Parte V - Objetivos Ambientales en la Demarcación Marina Noratlántica. *Ministerio para la Transición Ecológica – Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar – Subdirección General para la Protección del Mar y colaboradores*: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/temas-pm/eemm/1-evaluacion-inicial/dm_nor/PARTE%20V%20OBJETIVOS%20AMBIENTALES%20DM%20NOR\(maq\).pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/temas-pm/eemm/1-evaluacion-inicial/dm_nor/PARTE%20V%20OBJETIVOS%20AMBIENTALES%20DM%20NOR(maq).pdf)

MITECO. (S. f.). Segundo ciclo de estrategias marinas: Programas de Seguimiento. *Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*. https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo_fase4.html

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.B. Fichas de medidas nuevas del segundo ciclo. *Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*: [ANEXO II.B. MedidasNuevas2Ciclo_postCP.pdf \(miteco.gob.es\)](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo_fase4.html#::~:~:text=Medidas%20nuevas%20del%20primer%20ciclo%20que%20se%20mantienen)

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo I. Medidas existentes. *Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20I.%20MedidasExistentes_postCP.pdf

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.A. Medidas nuevas del primer ciclo que se mantienen. *Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*: https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo_fase5.html#::~:~:text=Medidas%20nuevas%20del%20primer%20ciclo%20que%20se%20mantienen

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.B. Medidas nuevas del segundo ciclo. *Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*:



https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20II.B.%20MedidasNuevas2Ciclo_postCP.pdf

Ruiz, J.M., Guillén, J.E., Ramos Segura, A., Otero, M.M. (2015). Atlas de las praderas marinas de España. IEO, IEL, UICN, Murcia-Alicante-Málaga: 681 pp.

SEO/BirdLife. Madrid. <https://seo.org/wp-content/uploads/2024/09/Informe-SEO-ZAPER.pdf>

The Marine Conservation Society. (2024). A quantification of bottom towed fishing activity in marine Natura 2000 sites. To effectively protect benthic MPAs against the impact of destructive fishing, especially bottom trawling. Consultado el 09/09/2024. Disponible aquí: <https://europe.oceana.org/wp-content/uploads/sites/26/2024/04/FINAL-BTG-natura-2000.pdf>

Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida): https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202403019#accept

Plan de acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo» (Zero Pollution Action Plan): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0400&qid=1623311742827>

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0380>

Global Fishing Watch. (2024, 23 agosto). Map. <https://globalfishingwatch.org/>

Informe Atienza, J. C. (2024). Evaluación del riesgo para aves marinas en las Zonas de Alto Potencial para Energía Eólica. SEO/BirdLife. Madrid. Evaluación del riesgo para aves marinas en las Zonas de Alto Potencial para Energíaenergía

ESTRATEGIAS MARINAS

Protegiendo el mar para todos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia